



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 022 2019 00161 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo de la parte demandada, a saber: Celimo Giraldo Flórez, y favor de Manuela y Daniela Mesa Salazar. como sigue:

Agencias en derecho 1º instancia ¹	\$1'755.604,00
Agencias en derecho 1º instancia ²	\$2'000.000,00
Gastos radicación oficios ³	\$123.400,00
TOTAL	\$3'879.004,00

Tres Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Cuatro Pesos (3'879.004,00).

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

ANA MARÍA RUÍZ LONDOÑO
Secretaria

¹ Fl. 20 C01 Expediente escaneado.

² Fl 31 C01 Archivo 2 Expediente Digital.

³ Fl.8,35,36,37,48 y 49 C02 Medidas Cautelares expediente escaneado.

Firmado Por:
Ana Maria Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e84f37ab81a008da3814527f03135388ced9dc4ec13a7d4ab1c8f7ce73f3632**

Documento generado en 25/01/2023 03:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicación	05001 31 03 022 2019 00161 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Daniel Mesa Salazar y Manuela Mesa Salazar
Demandado	Celimo Giraldo Flórez
Auto de sustanciación Nro.	052
Asunto	Aprueba liquidación de costas



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que se encuentra debidamente realizada la LIQUIDACION de COSTAS, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

Realizadas las anotaciones pertinentes en el Sistema de Gestión Judicial se procederá con el archivo de la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, <u>26/01/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>08</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">AMR Secretaría.</p>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1de670b7f7bad143f89e76b05a7e5f2bba5c34191f8b69626d3b5166fbd8ddd3**

Documento generado en 25/01/2023 11:56:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>